



LEY N° 516

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APROBACIÓN CONVENIO SOBRE PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO CELEBRADO EL 09/01/01, ENTRE EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL Y LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y REGIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN.

Sanción: 15 de Marzo de 2001.

Promulgación: 27/03/01. D.P. N° 474.

Publicación: B.O.P. 03/04/01.

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 4939, sobre Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, celebrado el día 9 de enero de 2001, entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Secretaría de Promoción Económica y Regional del Ministerio de Economía de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 243/01.

Artículo 2°.- Remítase copia a esta Legislatura provincial, de la información mensual y trimestral que debe enviar la Provincia al Fondo Residual, en virtud del presente Convenio.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.